



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 173-2023-GM-MDCN-T

Ciudad Nueva, 20 de octubre de 2023

VISTO:

El Informe N°2859-2023-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 11 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°0899-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 13 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el informe N°667-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 13 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial; el informe N°967-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; el informe N°691-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 20 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de logística y Control Patrimonial; el informe N°999-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 20 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; el proveído N° 11769 de fecha 20 de octubre de 2023 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, estipula que cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en lo sucesivo PAC), el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento, el que se debe publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala: "6.1) El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3) La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso".

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE se aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones del Estado, modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece lo siguiente: "7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 173-2023-GM-MDCN-T

Que, con el Informe N°2859-2023-GIDU-GM/MDCN-T, de fecha 11 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita inclusión al Plan anual de contrataciones-año 2023, para la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA AV. EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS-AVENIDA N°01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA, con CUI N°2052708.

Que, con informe N°0899-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 13 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, solicita inclusión al plan anual de contrataciones-2023, la contratación de CONSULTORIA de obra para la supervisión de la obra: MEJORAMIENTO DE LA AV. EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS-AVENIDA N°01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA, con CUI N°2052708.

Que, con informe N°667-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 13 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, de conformidad con los documentos antecedentes, solicita inclusión al PAC-2023 versión 7, para licitación pública y concurso público para la ejecución de proyecto: MEJORAMIENTO DE LA AV. EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS-AVENIDA N°01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA, con CUI N°2052708, tal como se detalla:

DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIO Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	FTE FTO
Ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA AV. EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS-AVENIDA N°01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA, con CUI N°2052708.	UN.	1	12,692,483.00	LICITACION PUBLICA	4-13 Donaciones y Transferencias
Consultoría de obra para el proyecto: MEJORAMIENTO DE LA AV. EXPEDICIÓN LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS-AVENIDA N°01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA, con CUI N°2052708.	SERVICIO	1	482,398.00	CONCURSO PUBLICO	4-13 Donaciones y Transferencias

Que, con informe N°967-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración remite solicitud de inclusión al Pla Anual de Contrataciones-PAC 2023 Versión 07.

Que, con informe N°691-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 20 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de logística y Control Patrimonial, indica que la Gerencia de Infraestructura ha solicitado la inclusión al Plan Anual de Contrataciones, mediante informe N°2950-2023-GIDU-GM/MDCN-T, para la adquisición de vidrio para el proyecto de la "MEJORAMIENTNO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", como también para ejecución de obra para el proyecto de "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 24 DEL A.H.M. AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", por tanto solicita inclusión al plan anual de contrataciones-PAC 2023 Versión 07, tal como se detalle a continuación:

FTE. FTO	DESCRIPCION	U MED	CANT	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO
5-18	BIENES			TOTAL	
	ADQUISICION DE VIDRIO	M2	652.95	S/200,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA

FTE. FTO	DESCRIPCION	U MED	CANT	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO
5-18	OBRA			TOTAL	
	EJECUCION DE OBRA	UN	1.00	S/2,261,210.27	ADJUDICACION SIMPLIFICADA

Que, con informe N°999-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 20 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración remite solicitud de inclusión al Plan Anual de Contrataciones-PAC 2023 Versión 07.

Que, con proveído N° 11769 de fecha 20 de octubre de 2023 emitido por la Gerencia Municipal, deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica la documentación antecedente para su proyección mediante acto resolutivo;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T y la Resolución de Alcaldía N° 137-2023-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 173-2023-GM-MDCN-T

A/MDCN-T sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, y la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA – SEPTIMA VERSIÓN, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, correspondiente al Año Fiscal 2023, según se detalla en el ANEXO 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, efectúe la publicación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año fiscal 2023 y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, dentro del plazo establecido en la Directiva.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, efectúe el debido seguimiento y cumplimiento del presente documento, respecto a las adquisiciones enmarcadas en el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, Directivas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GA
GIDU
SGSI
SGLyCP
SGSG
SGTiyC
ARCHIVO.

ANEXO 01

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA	OBRA	EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AV. EXPEDICION LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS-AVENIDA N° 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA	UN	1	12,692,483.00	4-13	octubre
CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	CONSULTORIA DE OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AV. EXPEDICION LIBERTADORA TRAMO AV. MANUEL CUADROS-AVENIDA N° 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA	SERVICIO	1	482,398.00	4-13	noviembre
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICION DE VIDRIO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA	M2	652.95	200,000.00	5-18	noviembre
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	EJECUCION DE OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 24 DEL A.H.M AMPLIACION CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA	UN	1	2,261,210.27	5-18	noviembre



